



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE MORASVERDES (SALAMANCA)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la modificación del proyecto de actuación del sector de suelo urbanizable D5, La Cumbre, en el término municipal de Morasverdes (Salamanca).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de marzo de 2023, se aprobó inicialmente la modificación del Proyecto de Actuación del Sector de Suelo Urbanizable D5, La Cumbre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León se somete a información pública en el Boletín Oficial de Castilla y León, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 432 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, con el siguiente contenido:

- 1.– *Órgano que acuerda la información pública:* Junta de Gobierno Local.
- 2.– *Fecha del Acuerdo:* 9 de marzo de 2023.
- 3.– *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Aprobación Inicial de la Modificación del Proyecto de Actuación del Sector de Suelo Urbanizable D 5, La Cumbre.
- 4.– *Ámbito de aplicación:* Sector 5 La Cumbre.
- 5.– *Identidad del Promotor:* Fundación María Cristina Masaveu Peterson.
- 6.– *Duración del período de información pública:* Un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.
- 7.– *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* Morasverdes, Casa Consistorial en horario de oficina. Página web:

www.morasverdes.net.
- 8.– *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Morasverdes, Casa Consistorial en horario de oficina. Página web: www.morasverdes.net.

Correo electrónico: ayuntamientodemorasverdes@hotmail.com



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disponible en la página web de este ayuntamiento: www.morasverdes.net.

Se suspende el otorgamiento de licencias de obras de construcción de nueva planta; de obras de implantación de instalaciones de nueva planta, incluidas antenas y otros equipos de comunicaciones y canalizaciones y tendidos de distribución de energía; de obras de ampliación de construcciones e instalaciones de existentes; obras de demolición de construcciones e instalaciones existentes salvo en caso de ruina inminente; de modificación del uso de construcciones e instalaciones en el ámbito de la unidad de actuación, hasta que sea firme en vía administrativa la aprobación definitiva de la modificación del Proyecto de Actuación.

Morasverdes, 25 de abril de 2023.

El Alcalde,

Fdo.: ALEJANDRO GARCÍA SATURIO